



SELO QUARTO VIENTA
MARA VEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

zión que Importan Duzientos ochenta y Un
Reales de Nelson los quales se estan debiendo a Ga
briel Molera y ferer Maestro de Texero y Vizino
de esta Ciudad lo que por ennobiza esta Ciudad, pa
ra que se le va mandar se le libre dha cantidad
o Tesuelo que sea may a su Agrado y por la Ciudad
entendido. Acordo que el Mayor de ma. de la
puos de y pague a dho Gabriel Molera la dha can
tidad y para ello se le despache libranza en for
ma

H. M. L. P. El Sr. D. Pedro Villanueva Parilla Comisario de
la Cua de niños expósitos. Dijo que en cumpli
miento de su cargo que por esta Ciudad se hizo
en el Ayuntamiento que se hizo el dia diez de Enero
de lo proximo pasado para que en Vista de la Real
facultad y uso de S. M. de Madrid de medioreal en
cada arroba de vino de que se consume en
esta para consumo en esta Ciudad que su Mage.
d. se le guardo ha sido servido de proseguir por
el tiempo de veinte años para la pagay satisfacion
de los gastos de la dha Cua y educacion de dho
niños expósitos y deamparados hiziera los apun
tamientos que parecieran necesarios para

